



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

<b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b> <b>Licitación Pública Local</b> <b>(Sin Concurrencia del Comité)</b>	
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO	113
PARTIDA	2613

Unidad Centralizada de Compras

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS**  
**LPLSCC-04/2025**

**PARA LA**

**“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**



El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), de conformidad a lo previsto en los artículos 39 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; así como fracción II del numeral 1 artículo 55, artículos 59, 60 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, emite la presente:

### **B A S E S :**

A los interesados a participar en la presente Licitación Pública Local **LPLSCC-04/2025** para la adjudicación que se describe a continuación:

#### **“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

La cual es realizada con recursos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Podrán participar las personas físicas y jurídicas interesadas en el presente proceso. En caso de no contar con su registro en el padrón de proveedores de este Instituto, de resultar adjudicados, deberán de realizar su registro en un lapso no mayor a 48 horas; si se incumple con ello, se cancelará la adjudicación realizada y de ser viable se adjudicará a la siguiente mejor opción.

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>CONVOCANTE:</b>	El ente público que, a través del Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “LEY”.
<b>INSTITUTO:</b>	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
<b>DOMICILIO:</b>	Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.
<b>LEY:</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>BASES:</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>BASES ITEI:</b>	Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la LEY.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

<b>COMITÉ DEL INSTITUTO:</b>	Comité de Adquisiciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
<b>CONVOCATORIA:</b>	Es el llamado a los invitados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	Es la Unidad Administrativa del Instituto que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente a la Unidad Centralizada de Compras del mismo Instituto, la adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios.
<b>PARTICIPANTE:</b>	Persona Física o Jurídica (Razón Social).
<b>PROVEEDOR:</b>	Participante Adjudicado.
<b>UCC:</b>	Unidad Centralizada de Compras.
<b>OIC:</b>	Órgano Interno de Control.
<b>FALLO O RESOLUCIÓN:</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto a las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento.
<b>CONTRATO:</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>I.V.A.:</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:</b>	Licitación Pública Local LPLSCC-04/2025 para la "Adquisición de Vales de Gasolina Canjeables por Combustible para los Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco"
<b>PROPUESTA O PROPOSICIÓN:</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>"PARTICIPANTES"</b>
<b>APORTACIÓN CINCO AL MILLAR:</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>PADRÓN DE PROVEEDORES:</b>	Padrón de Proveedores del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
<b>FONDO:</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES</b>	20 de junio de 2025	A partir de 15:30 horas	En la página web del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en el link <a href="https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones">https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones</a>
<b>RECEPCIÓN DE DUDAS</b>	24 de junio de 2025	Hasta las 15:00 horas	De manera física en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160 o al correo de <a href="mailto:proveedores@itei.org.mx">proveedores@itei.org.mx</a>
<b>REGISTRO PARA EL ACTO DE JUNTA ACLARATORIA</b>	25 de junio de 2025	De las 11:30 a las 11:50 horas	En el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.
<b>EL ACTO DE JUNTA ACLARATORIA</b>	25 de junio de 2025	A partir de 12:00 horas	En el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.  Publicado en la página web del ITEI a partir de las 17:00 horas del día 25 de junio de 2025 en el link <a href="https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones">https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones</a>
<b>REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	26 de junio de 2025	De las 11:00 a las 11:20 horas	En el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	26 de junio de 2025	A partir de 11:30 horas	En el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.  Publicado en la página web del ITEI a partir de las 15:30 horas del día 26 de junio de 2025 en el link <a href="https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones">https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones</a>

<p><b>DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN</b></p>	<p>27 de junio de 2025</p>	<p>A partir de las 15:00 horas</p>	<p>Publicado en la página web del ITEI a partir del día 27 de junio de 2025 y/o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY" en el link <a href="https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones">https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones</a></p>
--	----------------------------	------------------------------------	--

## 1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la presente licitación pública es la contratación para la **“Adquisición de Vales de Gasolina Canjeables por Combustible para los Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1 (Especificaciones Técnicas)** de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** en forma obligatoria, en su proposición, deberá respetar la totalidad de las especificaciones y características de detalle de los bienes que están cotizando y podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades (actos) en el **“DOMICILIO”** citado en la **“CONVOCATORIA”**.

**Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSCC-04/2025** para Adquisición de Vales de Gasolina Canjeables por Combustible para los Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, **con tiempos acortados** de acuerdo a la solicitud realizada por el área requirente y con fundamento en el artículo 61 párrafo 2 de la **LEY**.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser cada mes de acuerdo al calendario que se otorgue al proveedor adjudicado iniciando el **01 de julio del 2025** de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción del **“ÁREA REQUIRENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del **“ÁREA REQUIRENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable y/o **“ÁREA REQUIRENTE”**.

### 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**.

#### Documentos para pago de anticipo (cuando aplique).

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Vallarta No. 1312, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160 con R.F.C. ITI050327CB3.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria SAT.
- c) Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- d) Original del **"CONTRATO"**.
- e) Original de la Carta Entrega-Recepción de los bienes a entera satisfacción de la **"CONVOCANTE"**.
- f) Original de la garantía de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160 con R.F.C. ITI050327CB3, en caso de corresponder.
- g) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**Anexo 9** de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

#### Documentos para pago parcial o final.

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Vallarta No. 1312, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160 con R.F.C. ITI050327CB3.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria SAT.
- c) Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- d) Original del **"CONTRATO"**.
- e) Original de la Carta Entrega-Recepción de los bienes a entera satisfacción de la **"CONVOCANTE"**.
- f) Original de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a la que se hace referencia el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160 con R.F.C. ITI050327CB3, en caso de corresponder.

- g) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**Anexo 9** de las **"BASES"**) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **"CONVOCANTE"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **"LICITANTES"**, será bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

### 3.2. Impuestos y derechos

La **"CONVOCANTE"**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, profesional, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes **"BASES"**.
- b) Presentar al momento del Registro para el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 en las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la proposición, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- d) Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria de quien resulte adjudicada.
- e) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de la **"CONVOCANTE"**. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de

cualquier interesado. Sin embargo, es requisito indispensable para la celebración del contrato.

- f) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la **"CONVOCANTE"** establezca, mismos que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

## 5. ACLARACIÓN DE DUDAS.

Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, deberán enviar sus preguntas o solicitud de aclaraciones en el formato **Anexo N° 5** al correo electrónico [proveedores@itei.org.mx](mailto:proveedores@itei.org.mx) o entregarlas en forma escrita, en papel membretado de la empresa y numeradas cada una de ellas, debidamente firmadas por el representante legal y en sobre cerrado, a más tardar el día **24 de junio de 2025 hasta las 15:00 horas** en el domicilio Avenida Vallarta 1312, Colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. El no entregar sus preguntas en forma impresa de acuerdo a las características antes descritas o al correo electrónico antes descrito y/o en el horario establecido (se tomará como referencia el horario del servidor de correos de este **"INSTITUTO"** no serán consideradas en la aclaración de dudas.

**Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 6)**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las preguntas presentadas que no incluyan anexo el escrito antes mencionado, no serán consideradas en el acta de aclaración de dudas.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la **"CONVOCANTE"** no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

Los participantes podrán obtener el **Acta de Junta Aclaratoria** en la página electrónica [https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo\\_adquisiciones](https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones) a partir del **25 de junio de 2025 a las 15:30 horas**, o en el domicilio de la convocante, ubicado en Avenida Vallarta 1312, Colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.

Cualquier modificación a la presente **"CONVOCATORIA"**, derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la **"CONVOCATORIA"**, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en las **"BASES"**, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta Aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes **"BASES"**.

## 6. VISITA DE CAMPO. No aplica.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPOSICIÓN.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “Ley”, el participante deberá presentar su proposición técnica y económica mecanografiada e impresa en papel membretado del “PARTICIPANTE”, debidamente firmada, dirigida al “INSTITUTO” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La proposición deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el **Anexo 1** (Características y Especificaciones Técnicas) y en su caso en la Junta de Aclaraciones, así como el **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- f. El “PARTICIPANTE” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 9** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida al “COMITÉ” o al “INSTITUTO”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el **Anexo 1** (Características y Especificaciones Técnicas).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente **dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá presentar carta del fabricante del componente, señalando su superioridad.
- k. Todas las hojas deberán ir foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la Propuesta del Proveedor.**

### 7.1 ESTRATIFICACIÓN:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y

arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

<b>Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)</b>	<b>Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)</b>	<b>Tope Máximo Combinado*</b>
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 100		
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 250		250
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

8. **MUESTRAS FÍSICAS.** No aplica.

9. **DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

La presentación de proposiciones por parte de los participantes, podrá ser en dos modalidades: a través de oficialía de partes y de manera presencial.

**1) A través de oficialía de partes**

Los participantes podrán ingresar su proposición desde el día siguiente a la publicación del acta de junta aclaratoria y a más tardar el día **26 de junio de 2025, hasta las 11:20 horas**, a través de oficialía de partes de este Instituto, ubicada en el domicilio de la "CONVOCANTE" en Avenida Vallarta 1312, Colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. **No se aceptarán proposiciones vía electrónica.**

**2) De manera presencial**

Los participantes que así lo deseen, podrán presentar de manera presencial sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, acreditando su personalidad mediante identificación oficial.

Sin concurrencia del Comité este acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **26 de junio de 2025 a las 11:30 horas** en el domicilio de la "CONVOCANTE" antes descrito. Podrán ingresar al acto, los participantes que así lo deseen hacer y que se hayan registrado en la

lista de asistencia previa al inicio del evento. **Una vez iniciado el procedimiento, ya no se permitirá el ingreso a "PARTICIPANTES".**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **11:30 horas y cerrará a las 11:50 horas del día de la presentación y apertura de proposiciones** y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas a través de oficialía de partes, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con independencia de si se cuenta o no con la presencia de los **"PARTICIPANTES"**.

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas **"BASES"** con una copia de su **Identificación Oficial Vigente**.

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los participantes podrán obtener el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en la página electrónica [https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo\\_adquisiciones](https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones) el día **27 de junio de 2025 a partir de las 17:00 horas** o en el domicilio de la **"CONVOCANTE"**.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

#### **9.1 EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:**

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica)
- b) **Anexo 3** (Propuesta económica)
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición)
- d) **Anexo 6** (Interés de participación en licitación)
- e) **Anexo 7** (Acreditación de los participantes)
- f) **Anexo 8** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)
- g) **Anexo 9** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco)
- h) **Anexo 10** (**Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento** de Obligaciones Fiscales y **Constancia de Situación Fiscal** no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta)
- i) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente)
- j) **Anexo 12** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MI PYME.
- k) **Anexo 14** (Manifiesto de **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa**, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social no mayor a 30 días contados a partir de su emisión y entrega de la propuesta.



**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.**

**9.2 ESCRITO DE SOSTENIMIENTO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA DE ACUERDO AL ANEXO NO. 1. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

- I. La descripción de los bienes cotizados deberá coincidir con lo requerido. Asimismo, se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación **no se aceptarán proposiciones distintas a lo solicitado.**
- II. La proposición técnica deberá estar en hoja membretada del “PARTICIPANTE”, con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio “PARTICIPANTE” en todas sus hojas.
- III. Indicar la fecha de elaboración de la cotización.
- IV. Vigencia de la contratación.
- V. Vigencia de su propuesta: 60 días.
- VI. Solo podrán presentarse proposiciones en idioma español.

**9.3 LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

- I. La proposición económica deberá estar en hoja membretada del “PARTICIPANTE”, con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio “PARTICIPANTE” en todas sus hojas.
- II. Deberá establecer el precio unitario y el importe total de los bienes y/o servicios requeridos, desglosando el I.V.A.
- III. La proposición económica no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- IV. Los precios deberán estar cotizados en moneda nacional a dos decimales, y quedarán sujetos al cumplimiento de los bienes y/o servicios otorgados.
- V. Vigencia de su cotización: 60 días.
- VI. Formato de acreditación de los “PARTICIPANTES” de acuerdo al **Anexo No. 7** de la presente “CONVOCATORIA”.
- VII. El “PARTICIPANTE” deberá presentar su Identificación Oficial Vigente, en los términos del formato establecido como **Anexo No. 11** de la presente “CONVOCATORIA”.
- VIII. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al **Anexo No. 4** de la presente “CONVOCATORIA”.
- IX. Manifestación de interés de participar en el presente procedimiento de adquisición de acuerdo al **Anexo No. 6** de la presente “CONVOCATORIA”.
- X. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen

- condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al **Anexo No. 8** de la presente **"CONVOCATORIA"**.
- XI. El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo No. 9** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco) su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el **"FONDO"**.
  - XII. Manifestación de los **"PARTICIPANTES"** de estar al corriente con sus obligaciones fiscales de acuerdo al **Anexo No. 10** de la presente **"CONVOCATORIA"**.
  - XIII. Estratificación de las empresas, en los términos del formato establecido como **Anexo No. 12** de la presente **"CONVOCATORIA"**.
  - XIV. Manifestación de los **"PARTICIPANTES"** de estar al corriente con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de acuerdo al **Anexo No. 14** de la presente **"CONVOCATORIA"**.
  - XV. **Anexo 10 (Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia de Situación Fiscal** no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta)
  - XVI. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente)
  - XVII. **Anexo 12** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MI PYME.
  - XVIII. **Anexo 14** (Manifiesto de **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa**, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social no mayor a 30 días contados a partir de su emisión y entrega de la propuesta.

**La entrega de la proposición deberá ser en sobre cerrado con cinta transparente, mencionando mínimamente la razón social o nombre del proveedor y el número de Licitación Pública con la firma en la solapa del sobre, en caso de no cumplir con los requisitos citados su proposición será desechada.**

### 9.3.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de puntos y porcentajes, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando los siguientes criterios a evaluar:

CRITERIO	PORCENTAJE (%)
Que cuente con suministro de Gasolina	40%
Distancia entre el Instituto y la gasolinera más cercana de las propuestas.	20%
Precio de Gasolina y Diésel	20%
Costo de comisión por emisión de vales	20%



El criterio de asignación de porcentaje se hará de la siguiente manera: al licitante que ofrezca la mejor variable, se le otorgará el porcentaje máximo establecido con antelación, y al resto de licitantes se les asignará porcentualmente el valor correspondiente.

El “**ÁREA REQUERENTE**” emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **Licitantes** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1** (Especificaciones Técnicas) y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la “**CONVOCANTE**” deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **Licitantes** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la “**ÁREA REQUERENTE**”.

### **9.3.2 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE.**

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “**LEY**”, el “**INSTITUTO**” o el **Comité**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “**LEY**” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la “**LEY**”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su Reglamento.

## **10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El “**INSTITUTO**”, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier “**PARTICIPANTES**” por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la “**LEY**”.

## **11. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LOS PARTICIPANTES.**

- I. La adquisición será para el ejercicio fiscal 2025.
- II. La totalidad de la adquisición objeto de la presente licitación, será adjudicado a un solo participante.
- III. El domicilio del Órgano Interno de Control, se encuentra ubicado en Avenida Vallarta 1312, Colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.
- IV. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.

## **12. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

El “**INSTITUTO**” a través del “**COMITÉ**”, desechará total o parcialmente las propuestas de los “**PARTICIPANTES**” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Si incumple en alguna de las especificaciones de los bienes a licitar.
- c) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los “PARTICIPANTES” para elevar los precios objeto del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
- h) Si se acredita que al “PARTICIPANTE” que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el “PARTICIPANTE” no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el “INSTITUTO” en las presentes “BASES”, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Si la propuesta económica del “PROVEEDOR” en este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, resulta superior a la del mercado a tal grado que el “INSTITUTO” presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del “INSTITUTO” atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”, para la adjudicación de los bienes materia de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
- l) Cuando el precio ofertado sea excesivamente bajo de acuerdo a los precios obtenidos en el pre costeo, de tal manera que la convocante considere que dicha oferta será insostenible por el licitante.
- m) Cuando el “PARTICIPANTE” se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte del “INSTITUTO” en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n) Cualquier otra causa señalada dentro de la presente “CONVOCATORIA” o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

### 13. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

El “INSTITUTO” a través del “COMITÉ”, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la “LEY” y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se advierta que las “BASES” difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.



- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” aseguran al “**INSTITUTO**”, las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes y/o servicios materia de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que el “**INSTITUTO**”, presuma que ninguno de los “**PARTICIPANTES**” podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **Contraloría** con motivo de inconformidades; así como por el “**INSTITUTO**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f) A solicitud del “**ÁREA REQUIRENTE**”, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los “**PARTICIPANTES**”.

#### **14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.**

El “**COMITÉ**”, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la “**LEY**” o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “**BASES**”.
- c) Si a criterio del “**INSTITUTO**”, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al “**ÁREA REQUIRENTE**”, las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún “**PARTICIPANTE**”.

#### **15. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.**

A partir del **día 27 de junio de 2025** y/o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “**LEY**”, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la página de “**INSTITUTO**”, [https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo\\_adquisiciones](https://www.itei.org.mx/v4/transparencia/convo_adquisiciones) y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9.3 del **Anexo 4** (Carta de Proposición) de las presentes “**BASES**”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial del “**INSTITUTO**”, durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “**PARTICIPANTES**” el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la “**LEY**”.

Con la notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” por el que se adjudica el “**CONTRATO**”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la “**LEY**”.

## 16 .FACULTADES DEL COMITÉ.

El “**COMITÉ**” resolverá cualquier situación no prevista en estas “**BASES**” y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “**PARTICIPANTE**” no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el “**INSTITUTO**” considere que el “**PARTICIPANTE**” no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **Participante**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas “**BASES**” y sus anexos, el “**COMITÉ**” podrá adjudicar al “**PARTICIPANTE**” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” si así lo considera conveniente.
- f) Hacer o facultar a personal del “**INSTITUTO**” para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los “**PARTICIPANTES**”, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación y allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su Resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **Proveedores**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- g) Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes “**BASES**”; y
- h) Demás descritas en el artículo 24 de la “**LEY**”.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la “**LEY**”, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **Resoluciones** que son emitidas por el “**COMITÉ**” de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **Licitantes** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

## 17. FIRMA DEL CONTRATO.

El participante que resulte ganador en el presente **"PROCESO DE LICITACIÓN"**, deberá formalizar la relación comercial mediante contrato de prestación de servicios a celebrarse entre el **"INSTITUTO"** y el **"PARTICIPANTE ADJUDICADO"**, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de **Fallo de Adjudicación**, de acuerdo a los términos establecidos en el punto 11. De los Contratos de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Para llevar a cabo la firma del **"CONTRATO"**, es requisito indispensable estar inscritos en el padrón de proveedores de este **"INSTITUTO"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"**, tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante poder notarial y original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"**, deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine el **"INSTITUTO"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el **Anexo 1** y la propuesta del **Proveedor** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"**, por causas imputables al mismo, el **"INSTITUTO"**, por conducto del **"COMITÉ"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

## **18. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"**, la conclusión de la entrega de los bienes objeto del **"CONTRATO"** en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, podrá prorrogarse a solicitud del **"AREA REQUIRENTE"** conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

## **19. ANTICIPO.**

Se podrá otorgar al **"PROVEEDOR"** adjudicado en la presente **Licitación** un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del **"CONTRATO"**, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa entrega de las garantías señaladas en el numeral 20 de las presentes **"BASES"**.

## 20. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Sí el monto del contrato es superior a los \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el proveedor que resulte adjudicado, deberá constituir una garantía a favor del "INSTITUTO" para garantizar el cumplimiento de su contrato. Esta garantía deberá constituirse por el porcentaje correspondiente al 10% del monto total del contrato o pedido.

Dicha garantía podrá ser presentada a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del "CONTRATO" o a más tardar el día de la firma del mismo, de no presentar la garantía no se entregará el "CONTRATO". Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente mínimamente hasta que se le dé cumplimiento al "CONTRATO", a entera satisfacción del "ÁREA REQUIRENTE".

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13**.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

## 21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:

- a) Cuando el **Proveedor** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **Proveedores**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen
- c) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el "INSTITUTO" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d) En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte del "INSTITUTO" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

## 22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **Proveedor** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del "INSTITUTO" y/o el "ÁREA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento



De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
<b>De 21 veintidós días de atraso en adelante</b>	<b>Se rescindirá el Contrato a criterio del "INSTITUTO"</b>

### 23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **Proveedor** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el "**ÁREA REQUIRENTE**", podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **Proveedor** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "**ÁREA REQUIRENTE**" o el "**INSTITUTO**", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "**BASES**" y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

### 24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "**PARTICIPANTE**" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "**PARTICIPANTE**" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **Propuesta** del "**PARTICIPANTE**".

### 25. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "**LEY**" los "**PARTICIPANTES**" deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 9**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la "**CONVOCANTE**" en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

## 26. RESCISIÓN DE CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato celebrado podrá rescindirse administrativamente en caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes establecidas en el punto 23 de las presentes "BASES", hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.

En caso de inconformidad se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

**A T E N T A M E N T E**

**Guadalajara, Jalisco a 20 de junio de 2025**



**Manuel Ricardo Potenciano García**  
**Titular de la Unidad Centralizada de Compras**





**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2025  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS  
VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

**Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Presente**

Guadalajara, Jalisco; \_\_ de \_\_ del 2025

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado” y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

**El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.**

**ANEXO 1**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2025  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

**PARTIDA ÚNICA**

**Lugar de entrega:** Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.

Los bienes solicitados en el presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, se proporcionará de acuerdo a las siguientes características y especificaciones:

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OFERTADO	OFERTA DE VARIABLES PRESENTADAS POR EL PARTICIPANTE
VALES	Vales ELECTRONICOS de gasolina canjeable por combustible	Que cuente con suministro de Gasolina en ZMG	
		Domicilio de la sucursal más cercana al Instituto, el cual se encuentra ubicado en Av. Vallarta #1312. Col. Americana.	
		Costo de comisión por emisión de vales.	

\* Los precios que establezca en su proposición, deberá de especificar la fecha y día de los mismos.

\*\* El Precio de adquisición final del combustible, será el que tenga la gasolina ganadora el día de suministro de la misma.

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** 60 días naturales.



**ANEXO 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2025  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

**Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Presente**

Guadalajara, Jalisco; \_\_ de \_\_ del 2025.

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OFERTADO	OFERTA DE VARIABLES PRESENTADAS POR EL PARTICIPANTE
VALES ELECTRÓNICOS	Vales de gasolina canjeable por combustible en electrónico		

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

**TIEMPO DE ENTREGA:**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de las “BASES” de Convocatoria de la Licitación Pública Local No. LPLSCC-04/2025, sin concurrencia para la “ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

**ANEXO 3**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2025  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

**Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Presente**

Guadalajara, Jalisco; \_\_ de \_\_ del 2025.

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO DEL SERVICIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
15	TARJETAS ELECTRONICAS	SERVICIO DE VALES ELECTRÓNICOS PARA COMBUSTIBLE	\$ .00	\$
<b>TOTAL I.V.A. INCLUIDO</b>				<b>\$ 0,000.00</b>

CANTIDAD CON LETRA  
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

SON: Pesos 00/100 M.N.  
60 días naturales

\*Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados.

**TIEMPO DE ENTREGA:**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de las “BASES” de Convocatoria de la Licitación Pública Local No. LPLSCC-02/2025, sin concurrencia para la “ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”.

**CONDICIONES DE PAGO:**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de las “BASES” de convocatoria de la Licitación Pública Local No. LPLSCC-02/2025, sin concurrencia para la “ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



## ANEXO 4

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

#### “ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”

**Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Presente**

Guadalajara, Jalisco; \_\_ de \_\_ del 2025.

### CARTA DE PROPOSICIÓN

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPLSCC-02/2025**, sin concurrencia del Comité relativo a la “\_\_\_”. (En lo subsecuente **Procedimiento de Adquisición**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **Procedimiento de Adquisición**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **Proveedor** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXX) y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **Bases**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número XXXX de la calle XXX de la colonia XXXXXXX, de la ciudad de XXX, C.P. XXXXX, teléfono XXX y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **Bases** del presente **Procedimiento de Adquisición**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes a que se refiere el presente **Procedimiento de Licitación** de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **Bases** de este **Procedimiento de Adquisición**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes hasta su

- recepción total por parte del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **Procedimiento de Adquisición**.
  7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **Bases** del presente **Procedimiento de Adquisición**.
  8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **Bases** del presente **Procedimiento de Adquisición**.
  9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_, fax \_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_@\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
  10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

### ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.





**ANEXO 5**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2025  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS  
VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

**Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Presente**

Guadalajara, Jalisco; \_\_ de \_\_ del 2025.

**JUNTA ACLARATORIA**

**Razón social:** \_\_\_\_\_

#	Página de las bases a la que hace alusión	Punto, inciso y/o documento al que hace alusión	Pregunta
1			
2			
3			

**Notas Importantes:**

- ✦ Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- ✦ Se solicita confirmar la recepción del formato, ya que la “CONVOCANTE” no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.
- ✦ Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 6** de las presentes bases.

**Correo electrónico para recepción de preguntas: [proveedores@itei.org.mx](mailto:proveedores@itei.org.mx)**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

**ANEXO 6**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2025  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

**Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Presente**

Guadalajara, Jalisco; \_\_ de \_\_ del 2025.

**INTERÉS DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIÓN**

Referente a la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-04/2025** para la **Adquisición de Vales de Gasolina Canjeables por Combustible para los Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Yo \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto mi interés en participar en la licitación, por lo que solicito se me tenga por considerado como participante de la misma, y sean consideradas mis dudas para su aclaración correspondiente.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.





**ANEXO 7**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2025  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS  
VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

**Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Presente**

Guadalajara, Jalisco; \_\_ de \_\_ del 2025.

**ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de (“**EMPRESA PARTICIPANTE**”), por lo que en caso de **falsear** los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<b>DATOS DEL PARTICIPANTE</b>		
<b>Nombre del Participante:</b>		
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante:</b> <i>(en caso de contar con él)</i>		
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>	
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	
<b>Correo Electrónico:</b>		
<b><i>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</i></b>		

**Número de Escritura Pública o Folio Mercantil:** (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones\* si las hubiera):

**Fecha y lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:**

**Teléfono (s):**

**Fax:**

***Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:***

**Tipo de Identificación Oficial Vigente:**

**Número de registro de Identificación Oficial Vigente:**

**Fecha y lugar de expedición:**

**Documento legal que acredite su actividad empresarial:**

**REPRESENTACIÓN**

***Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo***

**Número de Escritura Pública:**

**Tipo de representación:**

**Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:**

**Lugar y fecha de expedición:**

**Información adicional (si aplica):**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.





## ANEXO 8

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

#### “ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”

Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Presente

Guadalajara, Jalisco; \_\_ de \_\_ del 2025.

#### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **Procedimiento de Adquisición para la Licitación Pública Local No. LPLSCC-02/2025**, con concurrencia del Comité para la entrega de los “xxxx”, por medio del presente **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o a través de interpósita persona, el Proveedor (persona física o moral) a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

**ANEXO 9**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2025  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS  
VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

**Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Presente**

Guadalajara, Jalisco; \_\_ de \_\_ del 2025.

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes a entregar, así como mi consentimiento para que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.





## ANEXO 10

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

#### “ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”

**Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Presente**

Guadalajara, Jalisco; \_\_ de \_\_ del 2025.

### ARTÍCULO 32-D

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

### ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

**ANEXO 11**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2025  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

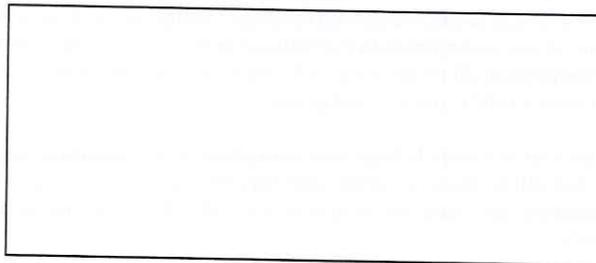
**“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

**Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Presente**

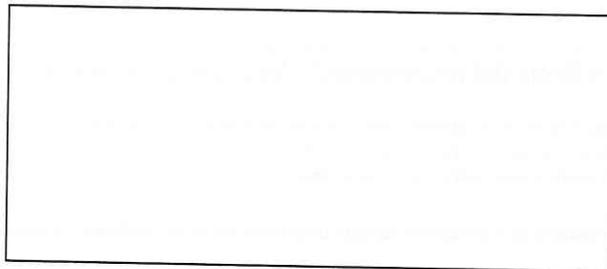
Guadalajara, Jalisco; \_\_ de \_\_ del 2025.

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN**

**ANVERSO**



**REVERSO**



Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.





## ANEXO 12

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

#### “ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”

Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Presente

Guadalajara, Jalisco; \_\_ de \_\_ del 2025.

#### ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-02/2025**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

#### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> . Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

## ANEXO 13

### FORMATO DE FIANZA 10% DE GARANTÍA DE CONTRATO

FECHA DE EXPEDICIÓN

----- (NOMBRE DE AFIANZADORA)-----EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA HASTA EL MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ (-----PESOS XX/100 M.N.).

A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE -----(NOMBRE DE LA EMPRESA)-----, CON DOMICILIO EN -----DIRECCIÓN DEL "PARTICIPANTE"-----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL CONTRATO No. XXXXX, DE FECHA XX/XXX/2025 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, SE HARÁ EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA Y EN ESE CASO LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIERA OTRO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERE CORRESPONDER.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 174 y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.



A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO, MISMO QUE SERÁ TOMADO ANTES DEL I.V.A. Y SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE".

LA FIANZA DEL 10% DIEZ POR CIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN O CRÉDITOS GARANTIZADOS CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN. FIN DEL TEXTO.

**ANEXO 14**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-04/2025  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

**Unidad Centralizada de Compras  
Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Presente**

Guadalajara, Jalisco; \_\_ de \_\_ del 2025.

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



